

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 119/16

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 17 de Diciembre de 2015, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2016 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 247 de fecha 24 de Diciembre de 2015, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	34.650,00 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	707,54 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	9.482,24 €
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.170,50 €
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	16.144,72 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.845,00 €
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	127.000,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	36.800,00 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	62.100,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	200,00 €

CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6º INVERSIONES REALES	27.000,00 €
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	127.000.00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2016:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor..... 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial)..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Constanza a 18 de enero de 2016.

El Alcalde, *José María Hernández González*